5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 29 de julio de 2025, del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, relativo a la aceptación de la delegación de competencias en la Diputación Provincial de Sevilla, a través del OPAEF, de facultades de recaudación. (PP. 1715/2025).

En sesión celebrada por el Consejo Rector del OPAEF el 10 de julio de 2025, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe parcialmente:

«Punto tercero. Aceptación de la delegación de competencias realizada por el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.
"…/…"

Primero. Aceptar la delegación de competencias realizada por el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, referida a las siguientes facultades:
f) Las competencias de recaudación tributaria voluntaria de las siguientes tasas de cobro periódico y gestionadas mediante padrón, recogidas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local (Modificación BOP núm. 135, de 14 de junio de 2010):
- Tasa aparatos o máquinas de venta, expedición automática de cualquier producto o servicio, básculas, postaleros, catalejos, aparatos recreativos infantiles, otros análogos.
- Tasa mesas o veladores y sillas colocadas en cafés, bares, restaurantes, etc.
- Tasa quioscos o instalaciones similares. De carácter fijo (los que por las condiciones de su construcción no pueden trasladarse a otro lugar). De carácter desmontables (los que por su construcción permiten el poder ser desmontados y trasladados a otro lugar.
- Tasa colocación de hito en vía pública.
- Tasa por cada cajero automático.
- Tasa por cada ocupación o utilización de la vía pública con teléfonos públicos.
- Tasa por cada metro cuadrado de publicidad comercial en andamios y otros elementos constructivos.
- Tasa por rótulos carteles y demás elementos publicitarios. Fijados por soportes al suelo de la vía pública. Fijados o adheridos al mobiliario urbano.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo a la entidad delegante para que proceda a dar publicidad de la delegación realizada a este organismo mediante la correspondiente publicación de anuncios en el BOP y BOJA, de conformidad con lo dispuesto en el TRLHL y artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, supeditando a dicha publicación el inicio del ejercicio de las citadas competencias, en los términos previstos en el artículo 2.5 de la Ordenanza de la Diputación de Sevilla reguladora de las relaciones interadministrativas consecuencia de la delegación de competencias o encomienda de funciones a la Diputación Provincial de Sevilla para su ejercicio por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF).

Tercero. Actualizar, conforme a lo previsto en la disposición adicional tercera de la citada ordenanza, el Anexo I de la misma, publicándolo en el tablón electrónico del OPAEF, para general conocimiento, en la fecha anterior a aquella en que estas delegaciones hayan de surtir efecto, así como en el Portal de Transparencia».

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Carrión de los Céspedes, 29 de julio de 2025.- El Alcalde, José Francisco Coronado Monge.

00324889